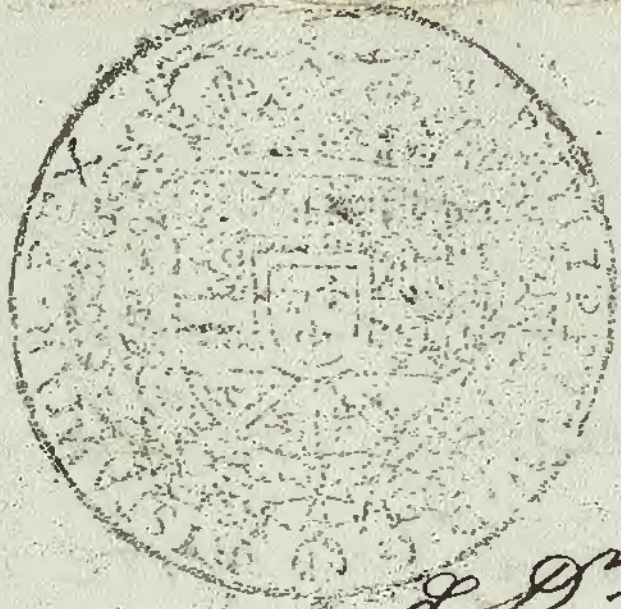




SEAL OF THE...
...ANO DE MIL SETECIENTOS Y DIEZ Y SIETE.

de D^o Joseph Castellano y la última de D^o Hugo
Alfonso de Valladolid y los Caudales que en
poder de los susodhos entraron como Agentes
que fuesen de esta Ciudad, de el año pasado de
mil setecientos y setenta y siete hasta el día quatro
de Julio de el de setenta y siete y por ende de lo que se
reconoce falta una Cuenta de lo de dho
D^o Joseph Castellano de el día veinte y ocho
de Mayo de setecientos y siete hasta veinte y o-
cho de Enero de setenta y ocho; y la última
de el susodho y de el primero de Enero de
once hasta fin de Diciembre de el, y verificado
de que así de la falta de esta Cuenta como de las
~~entradas en la Contaduría de otros reparos que~~
se han ofrecido en su vista sobre lo que en
resario esta Ciudad de libere con susd^oficacion
= Acordo que para el Sabado veinte y quatro
de Corriente se busquen todos los acuerdos que vici
de en esta Vozon y se siten todos los Caballeros
Capitulares y con especialidad al S^o D^o Fern^o
Ruiz Matheo para que le informe lo que supiere
sobre esta dependencia y elegido el fi
niquito de la rendida anterior de dho Caballeros
En esta Ayuntamiento, se ha vuelto a ver la memoria de lo
fianza dada por Juan de Sola Palato para el em-
pleo de receptor de Comana, y la ordenanza con firma
da por la qual se previene el modo de la fianza de
los Caudales publicos y de cuya satisfaccion deban
ser en cuya absencion = Acordo que el S^o Don

fianza de Coma
9107

